



RADICADO: 2021-0475
DEMANDANTE: UBALDO MIGUEL MARTINEZ NAVARRO
DEMANDADO: RAMIRO PACHECO REALES, JUAN DAVID CASTILLO PACHECO,
MARIO FERNANDO GARCIA PACHECO, JADER VICENTE
REALES SALVADOR.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la presente demanda ordinaria laboral nos correspondió por reparto. Sírvase proveer.
Soledad, 9 de noviembre de 2021.

JAMELYS GUERRERO PIZARRO
Secretaria

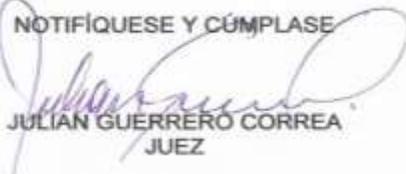
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. NUEVE (9)
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe Secretarial que antecede y examinada la demanda presentada por la parte demandante, advierte el Despacho que la misma se ajusta a lo establecido en los artículos 25, 25A y 26 del CPTSS y decreto 806 de 2020, por lo cual el Despacho procederá a admitir el trámite del presente proceso.

Por lo anterior el despacho,

RESUELVE

- 1- ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral promovida por UBALDO MIGUEL MARTINEZ NAVARRO a través de apoderado judicial, en contra de RAMIRO PACHECO REALES, JUAN DAVID CASTILLO PACHECO, MARIO FERNANDO GARCIA PACHECO, JADER VICENTE REALES SALVADOR.
- 2- NOTIFÍQUESE personalmente este auto a los demandados RAMIRO PACHECO REALES, JUAN DAVID CASTILLO PACHECO, MARIO FERNANDO GARCIA PACHECO, JADER VICENTE REALES SALVADOR., en los términos del Código de Procedimiento Laboral y el artículo 8 del decreto 806 de 2020. Córrase traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la contesten.
- 3- RECONOCER personería al Dr. EFRAIN DE JESÚS GOMEZ CASTILLO, en los términos y condiciones del poder conferido por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

**NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN
RAZON A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA
LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad
Soledad - Atlántico

SICGMA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRUITO DE SOLEDAD

Soledad, Noviembre 10 de 2021

Estado No. 151

Jamelys Guerrero Pizarro
SECRETARIA

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2
PBX: 3885005 Ext: 4035
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

